

# Informe de Viabilidad Judicial

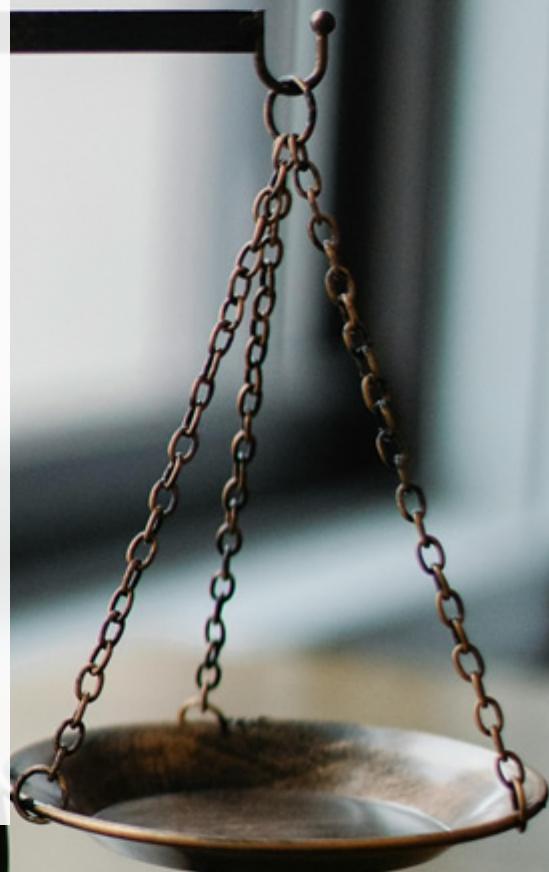
**Solicita:**

Pere Manjon Pradas

**Contra:**

EXPERT LINE SL

16 AGOSTO 2024



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Pere Manjon Pradas** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## ORIGEN DE LA DEUDA:

El acreedor, el Sr. Manjon, ha realizado una serie de trabajos para la empresa deudora, EXPERT LINE SL, previo encargo de esta.

Pese a realizar el trabajo encargado, el acreedor manifiesta que la deudora mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada, por importe total de 7.161,99 €

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: EXPERT LINE SL
- NIF: B17036476
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE RASET 144 - VILABLAREIX - 17180 - GIRONA

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 7.161,99 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 7.161,99 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
14	03-11-2022	---	7.161,99 €	0,00 €
			<b>7.161,99 €</b>	<b>0,00 €</b>

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **7.161,99 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- El acreedor aporta una serie de partes de trabajo firmados por la parte deudora, aunque no todos los correspondientes al número de horas facturadas.
- El acreedor aporta un vídeo del trabajo efectuado.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Albarán	PARTES DE TRABAJO FIRMADOS
Comunicaciones	EMAILS EMITIDOS POR LA PARTE DEUDORA
Otros	ACTA ACEPTACION PLAN DE SEGURIDAD
Otros	VIDEO
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

La parte acreedora no aporta contrato ni documentación que acredite el encargo y el acuerdo de precio por hora empleada.

Aunque parcial o indeterminado, el reconocimiento de una parte de la deuda manifestado por la parte deudora a través de email, constituye un elemento probatorio adicional importante.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **60 %**.



### Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de que la parte deudora se oponga alegando como causa de impago su disconformidad con el número total de horas facturadas o con parte del trabajo ejecutado.

## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

### Resumen del Informe

#### VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

## Resumen de riesgo

**Constitución:** 28/01/1985

**Estado:** Activa

**Fecha de Última Publicación BORME:**  
04/08/2023

**Acto de Última Publicación BORME:**  
Nombramientos

**CNAE:** 4399

**Descripción CNAE:** Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.

**Tamaño:** Pequeña

**Tamaño UE:** PYME (Pequeña)

### Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago empresarial  
**¡Moderado!**



Probabilidad de impago media sectorial  
**¡Elevado!**

### Riesgo Máximo Aconsejado

#### Empresa

132.000 €

### Capacidad Máxima de Solvencia

#### Empresa

584.000 €

#### Medio del sector y mismo tamaño

173.015 €

## Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	6.966.165 €	11.076.325 €	59 %
Fondo de Maniobra	1.645.595 €	3.018.631 €	83,44 %
Endeudamiento	2.481.463,93 €	2.751.700,19 €	10,89 %
Autonomía Financiera	57,09 €	62,59 €	9,63 %
Free Cash Flow	17.318 €	1.698.736 €	9.709,25 %
Ebitda	797.564 €	2.075.000 €	160,17 %
BAI	727.718 €	1.971.278 €	170,89 %
Resultado Ejercicio	547.018 €	1.487.504 €	171,93 %
Plazo Medio Cobro (días)	127 €	84 €	-33,56 %
Plazo Medio Pago (días)	141 €	110 €	-22,53 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

## Resumen de Comportamiento en Pagos

### AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



### Experian Bureau Empresarial (EBE)

**EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €**

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

## Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
08/01/24	■ Neutra	08/01/24	Actualización de información relevante
17/09/22	■ Neutra	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor
12/07/22	■ Neutra	12/07/22	Actualización de los estados financieros.
21/02/22	■ Neutra	21/02/22	Publicación de información relativa a concursos públicos.

## Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **1,07 %** **Moderado Riesgo**

### Comparativa sectorial:

- CNAE: 4399 Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
- Tamaño: Pequeña
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 1.227



Posición relativa respecto al sector: Positiva

Probabilidad de impago empresarial  
¡Moderado!

Evolución de la empresa: ■ Neutra

Probabilidad de impago media sectorial  
¡Elevado!

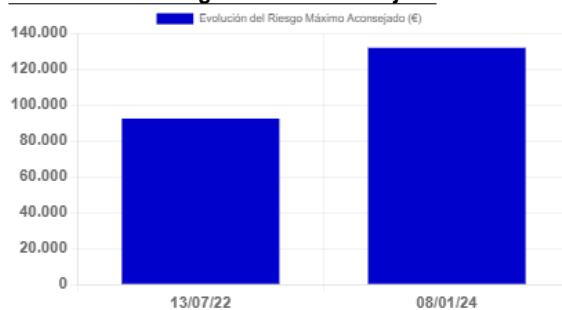
### Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 1,071%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

## Riesgo MÁXIMO Aconsejado

### Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 132.000 €.  
La evolución es **positiva**.

### Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 16 de agosto de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.